

ANEXO No. 1 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

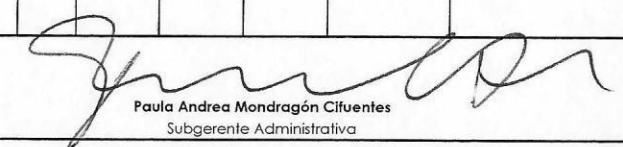
(1) Nombre de la Entidad:	INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
(2) Nombre del Representante Legal:	JOSÉ MORENO BARCO
(3) Período Auditado:	AÑO 2017 -2018
(4) Año de Realización de la Auditoría:	AÑO 2019
(5) Nombre del Informe:	SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO DE AUDITORÍA ESPECIAL A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL
(6) Tipo de Control:	
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	

No. Hallazgo (9)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Área Responsable(s) (19)	% de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva (20)	Observaciones (21)
------------------	---------------------------	------------	------------------------	----------------------------------	-----------	--------------------------	-------------------------	---------------------	--------------------------	---	--------------------

CONTROL DE RESULTADOS

1	Se evidenció que la Entidad si llevó a cabo la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP de los contratos relacionados en la siguiente tabla, de manera extemporánea:																														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N. de Contratos</th> <th>Fecha de Suscripción del Contrato</th> <th>Fecha de Publicación Extemporánea</th> <th>Días de Extemporaneidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17000098OS</td> <td>27 JULIO DE 2017</td> <td>05 OCTUBRE DE 2017</td> <td>45 DÍAS</td> </tr> <tr> <td>18000032OS</td> <td>26 ENERO DE 2017</td> <td>21 FEBRERO DE 2018</td> <td>15 DÍAS</td> </tr> <tr> <td>18000070</td> <td>27 SEPTIEMBRE DE 2018</td> <td>22 AGOSTO DE 2018</td> <td>23 DÍAS</td> </tr> <tr> <td>18000073OS</td> <td>11 SEPTIEMBRE DE 2018</td> <td>02 OCTUBRE DE 2018</td> <td>12 DÍAS</td> </tr> </tbody> </table>	N. de Contratos	Fecha de Suscripción del Contrato	Fecha de Publicación Extemporánea	Días de Extemporaneidad	17000098OS	27 JULIO DE 2017	05 OCTUBRE DE 2017	45 DÍAS	18000032OS	26 ENERO DE 2017	21 FEBRERO DE 2018	15 DÍAS	18000070	27 SEPTIEMBRE DE 2018	22 AGOSTO DE 2018	23 DÍAS	18000073OS	11 SEPTIEMBRE DE 2018	02 OCTUBRE DE 2018	12 DÍAS										
	N. de Contratos	Fecha de Suscripción del Contrato	Fecha de Publicación Extemporánea	Días de Extemporaneidad																											
	17000098OS	27 JULIO DE 2017	05 OCTUBRE DE 2017	45 DÍAS																											
	18000032OS	26 ENERO DE 2017	21 FEBRERO DE 2018	15 DÍAS																											
18000070	27 SEPTIEMBRE DE 2018	22 AGOSTO DE 2018	23 DÍAS																												
18000073OS	11 SEPTIEMBRE DE 2018	02 OCTUBRE DE 2018	12 DÍAS																												
Así mismo, se estableció que la Industria de licores del valle, conforme a reporte tomado del Portal Único de la Contratación SECOP, publico los contratos de manera extemporánea, incumpliendo posiblemente lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015, el principio de Publicidad y Transparencia contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, artículo 3° de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.																															
Lo anterior fue causado por falta de controles administrativos, inobservancia de la norma, que ocasionaron el desconocimiento de la comunidad en general de la actividad contractual del Municipio, que disminuyen la concurrencia de posibles oferentes a los procesos de contratación que apertura la Entidad, lo cual es contrario al deber funcional contenido en el numeral 1 del artículo 34 y 35 de la Ley 734 del 2002.																															
2	Las carpetas de los contratos de la muestra que fueron revisados de ambas vigencias, no se encuentran archivadas de acuerdo al orden cronológico de expedición de los documentos, evidenciándose debilidades en la organización documental para una organización efectiva del archivo de gestión, de acuerdo a lo definido en el artículo 11 Ley 594 de 2000. Lo anterior a causa de debilidades de control en el manejo del archivo contractual en sus diferentes etapas, lo que puede ocasionar la pérdida de documentos y la no comprensión del proceso contractual.																														


José Moreno Barco
Gerente General


Paula Andrea Mondragón Cifuentes
Subgerente Administrativa